



Excmo. Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)

Dña. Lidia Ferrera Arias, Concejala-Delegada de Concertación y Licitaciones del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1 y de acuerdo con lo previsto en el art. 28.1, ambos preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las competencias atribuidas mediante Resolución de Alcaldía n.º 2141/2019 de fecha 24 de Septiembre de 2019.

Teniendo como Antecedente la Propuesta de Proyecto de Contrato firmada por el Concejala-Delegado de Régimen Interior de este Ayuntamiento en fecha 22 de Diciembre de 2020, se emite la siguiente:

PROVIDENCIA DE INICIO Y MEMORIA JUSTIFICATIVA

ASUNTO: SUMINISTRO A TRAVÉS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE FUENTES DISPENSADORAS DE AGUA REFRIGERADA

Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Es objeto de la presente propuesta, el suministro de MAQUINAS DISPENSADORAS DE AGUA, mediante arrendamiento sin opción a compra, con las características y condiciones que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Técnico Municipal Juan Dominguez Infantes, para las siguientes dependencias e instalaciones municipales:

EDIFICIO/INSTALACIÓN	Dirección	N.º de Fuentes
Ayuntamiento (Casa Consistorial)	Plaza Constitución, 5	2
Obras y Servicios, Fomento y Comercio	C/ Rincón Malillo, 2	1
Centro Cívico	C/ Calvario Bajo, 17	1
Pabellón Cubierto	C/ Pepillo Salvador s/n	1
Almacén Municipal	C/ Fontanero, 6	1
Jefatura Policía Local	C/ Utrera s/n	1
Taller Ocupacional (CADIPS)	C/ Pepillo Salvador s/n	1
Cementerio San Sebastián	Paseo Ntra. Sra. del Carmen	1

Código Seguro De Verificación:	RJF1vpy6zcy52qXnJJwAMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lidia Ferrera Arias	Firmado	28/12/2020 22:46:32	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RJF1vpy6zcy52qXnJJwAMw==			

2.- NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN QUE PRETENDE SATISFACERSE MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN CORRESPONDIENTE; SU RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO, Y JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO:

Encontrándonos con la necesidad de instalar, en diferentes edificios y/o instalaciones municipales, fuentes dispensadoras de agua potable refrigerada para el consumo de empleados y usuarios en general de las dependencias municipales.

Resultando que los contratos vigentes se encuentran próximos a su extinción, se debe proceder a la licitación correspondiente para la contratación del suministro de 9 fuentes dispensadoras de agua refrigerada, mediante el arrendamiento sin opción a compra, así como las correspondientes unidades de vasos.

3.- NO DIVISIÓN EN LOTES:

El objeto de contrato no se divide en lotes, se justifica su no división en lotes en la peculiaridad de los elementos únicos del suministro, y por tanto, no procede la división en lotes del contrato de referencia ya que encarecería el suministro, y no sería operativo el control y supervisión por parte del Ayuntamiento.

4.- PRESUPUESTO:

El Presupuesto de la licitación se calcula de la forma siguiente:

Número de fuentes: 9 unidades

Precio mensual unidad y mes: 19 €

Valor asignado anual fuentes: 2.052 €.

Valor asignado anual vasos: 120 €.

Valor asignado anual por concepto de IVA, (21%):456,12 €

Presupuesto anual: 2.628,12 € (IVA Incluido)

Teniendo en cuenta la duración del contrato y su posible prórroga, **el presupuesto del contrato asciende a 10.512,48 € (IVA Incluido)**, lo que equivale a 8.688,00 euros de base imponible, más 1.824,48 euros en concepto de IVA.

Durante la vigencia del contrato no procederá ninguna revisión de precios.

5.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:

La existencia del crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación se contemplarán en el informe de la Intervención Municipal de Fondos.

Al tratarse de un gasto de carácter plurianual, la adjudicación de este contrato estará sometida a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente en los próximos ejercicios conforme a lo dispuesto en LCSP, no sobrepasando los límites previstos.

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato de suministro tendrá una duración de TRES años, computado desde el día siguiente a su formalización, o en el caso del procedimiento abierto simplificado abreviado, desde el siguiente a la aceptación de la notificación de la adjudicación.

Código Seguro De Verificación:	RJF1vpy6zcy52qXnJJwAMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Ferrera Arias	Firmado	28/12/2020 22:46:32
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RJF1vpy6zcy52qXnJJwAMw==		



El presente contrato podrá ser prorrogado, antes de la finalización, por un periodo de UN año, sin que la duración del contrato pueda exceder de CUATRO años.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con un mes de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato,

7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

El contrato se adjudicará por procedimiento **abierto simplificado abreviado**.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un único criterio de adjudicación, el precio, que deberá ser el precio más bajo.

9.- ENTREGA DE LOS BIENES.

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto del suministro, en el tiempo y lugar fijado en el contrato y de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas que rigen el contrato. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

10.- MANTENIMIENTO

El adjudicatario realizará el mantenimiento de los bienes objeto del suministro en las condiciones que se recogen en el Pliego de prescripciones técnicas. En cualquier caso, el mantenimiento incluirá las revisiones preventivas, reparaciones de averías, reposición de piezas y sustitución del elemento averiado.

En base a lo expuesto anteriormente, es por lo que DISPONGO:

PRIMERO.- Acordar el INICIO del expediente del **SUMINISTRO, A TRAVÉS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE FUENTES DISPENSADORAS DE AGUA REFRIGERADA**, por importe de 10.512,48 € (IVA Incluido)

SEGUNDO.- Que por parte de los departamentos de Contrataciones, Secretaría e Intervención se preparen los Pliegos e informes de legalidad y fiscalidad oportunos para la contratación.

En Las Cabezas de San Juan en la fecha y hora que consta en la firma digital que se incorpora al presente documento.

Código Seguro De Verificación:	RJF1vpy6zcy52qXnJJwAMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lidia Ferrera Arias	Firmado	28/12/2020 22:46:32	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RJF1vpy6zcy52qXnJJwAMw==			